

RESOLUCIÓN N°: 816/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010

Carrera N° 20.332/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Tucumán, Prov. de Tucumán. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía. No cuentan con el reconocimiento oficial y validez nacional de título. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Tributación (acreditada con categoría C por Resolución N° 437/10), Maestría en Administración (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 355/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Administración Pública (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria), Especialización en Costos y Gestión Empresarial (acreditada con categoría C mediante Res. 515/10), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría B por Res N° 750/99, presentada ante la CONEAU en esta convocatoria), Maestría en Economía área Políticas

Económicas y Sociales (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 808/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Estadística Aplicada (acreditada con categoría C mediante Res. N° 445/10).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Honorable Consejo Superior (HCS) N° 659/08 que designa al Director, Resolución N° 283/08 del Consejo Directivo (CD) que designa a los integrantes del Consejo Académico, Resolución HCS N° 67/00 que aprueba la creación de la carrera y Resolución HCS N° 2368/01 que aprueba su reformulación, Resolución HCS N° 3146/00 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico consultivo integrado por 3 miembros, donde al menos 2 de ellos deben ser del área Administración, preferentemente de la orientación Recursos Humanos.

El Director tiene títulos de Contador Público Nacional y Licenciado en Organización y Administración, expedidos por la UNT, y de Magister en Administración, expedido por la Universidad de Chile. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y privado. No se informa su producción científica.

La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 384 horas obligatorias teóricas, a las que se agregan 36 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 60 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. Además se constituye una Comisión de Admisión, integrada por el Director y el Consejo Académico de la Especialización, que evalúa los antecedentes académicos y laborales de los postulantes y posteriormente realiza una entrevista y pruebas ad-hoc.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que es evaluada por un jurado docente constituido a tal efecto. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2007, han sido 206. Se informa sobre un solo alumno becado en 2005 y no se especifican las fuentes de financiamiento. Los graduados, desde el año 2000, han sido 75.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 10 estables y 8 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 3 título de magister, 3 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor, 1 título de magister, 2 títulos de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Contabilidad, Psicología, Sociología, Higiene y Seguridad, Filosofía, Derecho, y Estadística. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado, 5 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas.

Se dispone de 2 laboratorios de informática para el uso de los alumnos equipados con 49 computadoras.

Se adjuntan 13 fichas de actividades de transferencia y 6 fichas de actividades de investigación en la que participan docentes de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría B por resolución N° 411/01. En esa oportunidad se recomendó reforzar el desarrollo de actividades científico tecnológicas y de transferencia, establecer sistemas de seguimiento de los futuros graduados, instrumentar mecanismos de admisión que garanticen un nivel de conocimientos acorde con las exigencias del posgrado y establecer mecanismos de mejoramiento de la calidad de la carrera y de renovación del plan de estudios.

2. Evaluación global de la carrera

La Facultad de Ciencias Económicas posee un adecuado desarrollo académico en el área temática de la carrera.

Las instancias de gestión propuestas en la estructura de gobierno son adecuadas.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. Existe una apropiada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo.

Algunas de las asignaturas no ajustan sus contenidos a las necesidades que deben ser satisfechas en el ámbito laboral (“Aprendizaje en la organización”).

El informe de evaluación observó que era escasa la bibliografía consignada en los programas. Si bien la institución aclara que el docente recomienda durante las clases bibliografía opcional, debería incorporarse a los programas.

La respuesta al informe de evaluación aclara que el plan de estudios prevé “Prácticas de Gestión de Recursos Humanos”, estructuradas como talleres donde se enfatizan aspectos tanto de rutina administrativa como de aplicación de herramientas específicas de recursos humanos, y que se están desarrollando pasantías en importantes industrias citrícolas de la Provincia (Citrusvil, Cítricola San Miguel, Citromax, entre otras), en empresas privatizadas (Aguas de Santiago, Hidráulicas de Tucumán, Edese, etc.) y en consultoras de recursos humanos (sus integrantes son profesores de la carrera). Docentes del programa seleccionan los pasantes. Las pasantías se llevan a cabo bajo un sistema de seguimiento y evaluación continuo. Se destaca también que es propósito del programa establecer nuevos y mayores vínculos con las organizaciones empresarias del medio y organismos del Estado Provincial a fin de posibilitar otras actividades de transferencia y que el examen integral final con el cual los alumnos egresan del programa, consta de dos unidades principales: una constituye el abordaje conceptual del tema elegido y la otra es una aplicación. Esta práctica se concreta en una organización del medio. Las actividades de formación práctica son adecuadas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

El cuerpo docente cuenta con experiencia suficiente para conducir las materias que le han sido asignadas, dirigir trabajos finales y participar en trabajos de investigación. La respuesta al informe de evaluación aclara que en la selección de los docentes se tiene en cuenta su formación académica, trayectoria docente y profesional.

Se ha previsto otorgar becas totales a los docentes de la Universidad y parciales a los mejores promedios en la carrera de grado, con un criterio restrictivo que no impida la autofinanciación del programa. El reglamento interno precisa los procedimientos de selección de los candidatos.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

El equipamiento informático es adecuado y suficiente.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada.

Las actividades de investigación y transferencia informadas son adecuadas.

El informe de evaluación señaló carencias en las modalidades de supervisión docente. La respuesta menciona que el reglamento interno dispone que los alumnos expresen su opinión en forma anónima acerca de los docentes después de concluido cada curso y que luego se especifica el proceso de sistematización de esta información. Este mecanismo es insuficiente.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados, aclarados en la respuesta al informe de evaluación, son adecuados.

La tasa de graduación es adecuada.

Las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior han sido atendidas.

La institución ha realizado un diagnóstico de la carrera y un plan de mejoramiento coherente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluyan contenidos vinculados con el aprendizaje en la organización.
- Se refuercen los mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 816 - CONEAU – 10